ACTA N°435

Sesiones ordinarias de 9 de enero de 2003.

Las sesiones ordinarias N°749 y N°750 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 9 de enero de 2003. Presidió el Vicepresidente, señor Fernando Lolas. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Alejandro Goic, Erika Himmel, Juan Carlos Salgado, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusó su asistencia la señora Paulina Dittborn. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretario de actas, el señor Sebastián Ianiszewski.

Se dio inicio a la sesión N°749 a las 13:10 horas.

Sesión N°749

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°435, de las sesiones ordinarias de 9 de enero de 2003, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El señor Vicepresidente dio la bienvenida al General de División del Ejercito Juan Carlos Salgado, quien se integra al Consejo a contar de esta sesión, en su calidad de miembro designado por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros de Chile, en reemplazo del Contraalmirante Gerardo Covacevich. El señor Salgado agradeció la bienvenida y expresó su sincero interés en colaborar con el Consejo en las importantes labores que le encomienda la ley.

b) El señor de la Jara informó haber sostenido una reunión con la rectora de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, señora Filomena Narváez, en la cual fue informado de las acciones legales que iniciará la institución en contra de quienes resulten responsables de haber participado en los hechos que motivaron la denuncia por estafa presentada por este Consejo con fecha 2 de diciembre de 2002.

3. Institutos Profesional Cepech
Evaluación de acción reiterada.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°056/2001, de 28 de junio de 2001, sobre informe de estado de avance, en que el Consejo formuló un conjunto de acciones que debían ser cumplidas por la institución, el Oficio N°511/2001, de 12 de diciembre de 2001, que reiteró el cumplimiento de algunas de las acciones dispuestas en el referido acuerdo, el Acuerdo

055/2002, de 9 de mayo de 2002, que reiteró algunas de las acciones dispuestas en el Acuerdo N°056/2001 y encomendó el cumplimiento de una nueva acción, los informes presentados por los pares externos que evaluaron las respuestas correspondientes y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones contenidas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo estimó que la respuesta era, en general, satisfactoria, sin perjuicio de algunas observaciones menores del análisis efectuado, las que serán transmitidas a la institución en la próxima visita al Instituto Profesional Cepech.

A las 13:55 se dio por terminada la sesión ordinaria N°749. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°750.

Sesión N°750

4. Universidad San Andrés
Evaluación de acciones reiteradas.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°043/2001, de 22 de marzo de 2002, por el que se dispuso no certificar la autonomía de la Universidad de San Andrés, ampliar su periodo de acreditación por cinco años y disponer un conjunto de acciones que la institución debía cumplir, el Oficio N°050/2002, de 31 de enero de 2002, que reiteró algunas de las acciones dispuestas por el referido acuerdo, el Acuerdo N°083/2002, de 5 de septiembre de 2002, que, junto con reiterar las acciones incumplidas por el instituto, dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos, para el año 2003, a las carreras de Auditoría, en jornada diurna y vespertina, Ingeniería Comercial, en jornada diurna, y Educación Parvularia, en jornada vespertina, impartidas por la institución, la respuesta presentada por la universidad al Acuerdo N°083/2002, los informes de consultores expertos que evaluaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que la respuesta presentada era, en términos generales, insatisfactoria.

Además, el Consejo, atendido al reiterado incumplimiento de las acciones dispuestas por este organismo, las graves deficiencias detectadas en el desarrollo del proyecto institucional, las que no han sido abordadas satisfactoriamente, y el consecuente estado de deterioro en que se encuentra la institución, acordó, en ejercicio de sus facultades legales, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad San Andrés, acordando, además, solicitar al Ministerio de Educación que dicha solicitud produzca sus efectos no antes del 31 de diciembre del presente año, con el objeto de facilitar la finalización de los procesos académicos en curso.

última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Aldo Valle, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Valle realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la infraestructura de la institución, a los recursos para la enseñanza, su administración financiera, cuerpo docente, sus áreas de desarrollo y otros aspectos de importancia. Enseguida, los consejeros consultaron al señor Valle sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como el grado de participación de los docentes en la gestión universitaria y el nivel de desarrollo de las actividades de investigación de la institución y la disponibilidad horaria de los docentes para llevarlas a cabo.

Una vez respondidas las consultas, el señor Valle se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad Santo Tomás, acordó certificar que la universidad ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Finalmente, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

4. Universidad de Ñuñoa

a) Reformulación del proyecto institucional.

En conformidad con lo prevenido en el artículo 40 de la ley 18.962, el Consejo revisó la reformulación del proyecto institucional de la Universidad de Ñuñoa (en formación), por medio de la revisión de la totalidad de los antecedentes que obran en su poder en relación con la señalada institución y, en especial, del Acuerdo Nº085/2002, de 15 de noviembre de 2001, que negó la aprobación del Proyecto Institucional de la Universidad de Ñuñoa y le formuló observaciones, los antecedentes de la reformulación de dicho proyecto presentados por la institución, los informes presentados por los expertos encargados de evaluar la reformulación del proyecto, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. Analizados los antecedentes, y atendido que la institución no subsanó adecuadamente las observaciones formuladas por este organismo, los señores consejeros acordaron rechazar el referido proyecto.

b) Reformulación de los proyectos de carrera de Ingeniería Comercial, Ingeniería de Ejecución en Sistemas, Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media en Matemáticas.

Considerando que el Consejo acordó rechazar el proyecto institucional de la Universidad de Ñuñoa, los consejeros acordaron rechazar los proyectos de carrera de Ingeniería Comercial, Ingeniería de Ejecución en Sistemas, Educación Parvularia, Educación Básica y Educación

5. Varios

El Secretario Ejecutivo informó haber recibido por parte de la Universidad del Pacífico, una solicitud en orden a que este organismo actualice la información aparecida en INDICES 2003, dado que la institución habría obtenido su autonomía institucional en el tiempo que medió entre la recepción de antecedentes para la confección de este trabajo y esta fecha. Sobre el particular, los consejeros acordaron encomendar a la Secretaría Técnica de este Consejo, que en la página web de este organismo, en la sección correspondiente a INDICES 2003, se introduzca y mantenga una nota al pie en la que se mencione a aquellas instituciones que hayan obtenido su autonomía con posterioridad a la fecha de publicación de INDICES 2003.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°750. Se fijó la próxima sesión para el jueves 16 de enero de 2003, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación